

## **GERENCIA - EQUIPO DE TRABAJO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO EDICTO**

La suscrita Profesional I del Equipo de Trabajo de Control Interno Disciplinario del Fondo Adaptación, entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021.

Hace saber,

Que en el proceso disciplinario **No. 055-2022**, se profirió el Auto No. 006-2024 F.A.G.E.T.C.I.D., del 15 de octubre de 2024, providencia disciplinaria que resuelve lo siguiente:

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar el archivo definitivo y consecuencia la terminación del proceso disciplinario radicado con el número 055-2022 adelantado en contra de LINA MARÍA ARIAS ACUÑA, identificada con cédula de ciudadanía N°63.348.919, quien fungía como Asesor I Grado 08 ubicado en el Equipo de Trabajo de Gestión Financiera- Sección Tesorería para la época de los hechos y WILLIAM AUGUSTO JIMÉNEZ SANTANA, identificado con cédula de ciudadanía N°79.512.755, en el cargo de Asesor I Grado 8 ubicado en la Secretaria General para la época de los hechos, por las razones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: Continuar la investigación disciplinaria bajo radicado 055-2022 contra el señor LEONARDO NIÑO ROCHA, identificado con cédula de ciudadanía N°80537848, quien fungía como Asesor I Grado 08 ubicado en la Secretaria General Equipo de Trabajo Gestión Financiera- Sección Contabilidad, de conformidad con lo

**Fondo Adaptación**

PBX: (57) 601 4325400

Calle 26 No.92-32 Gold 9 · Piso 2

Bogotá – Colombia [www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)



expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente decisión a los sujetos procesales, en los términos del artículo 134 de la Ley 1952 de 2019.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

..(..)...

**Fondo Adaptación**

PBX: (57) 601 4325400

Calle 26 No.92-32 Gold 9 · Piso 2

Bogotá – Colombia [www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)

## CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente EDICTO el 17 de enero de 2024, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido por el término de **TRES (03)** días hábiles en lugar visible de las oficinas del Fondo Adaptación y publicado en la página web de la entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021.



**SANDRA IDALI ARÉVALO PEÑA**

Profesional I E-T-Control Interno Disciplinario